

 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS		Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 1 de 4
TIPO DE CONVENIO:		Convenio Interadministrativo		
CONVENIO Nro:		3338-2024		Nro PROCESO SECOP: DC-SSC-CD-068-2024
PARTES Conviniéntes	Gobernación del Cauca	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ	NIT Nro: 891580016-8
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA	Nro. IDENTIFICACIÓN: 76,327,158
				NIT Nro: 900.145.588-6
				Nro. IDENTIFICACIÓN: 25,718,251
OBJETO DEL CONVENIO				
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CHUARE DE LOPEZ DE MICAY ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE				
PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.		PLAZO FINAL DE CONVENIO:	30 DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	\$ 79,999,999		VALOR FINAL DE CONVENIO:	\$ 79,999,999
APORTES Conviniéntes:	El valor del presente convenio asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$79.999.999), los cuales serán aportados por el Departamento del Cauca.			
	NA			
FORMA DE PAGO:	a) El 50% una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado E.S.E OCCIDENTE, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución.			
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024		FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
SUPERVISOR:	YULY IBETH POTOSI BURBANO		Nro DE IDENTIFICACIÓN:	1061696887
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA			
NIVEL PROFESIONAL:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA		SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE SALUD
INTERVENTOR:	NA		NIT Nro:	NA
Nro DE CONTRATO:	NA			
SUPERVISOR:	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES		Nro DE IDENTIFICACIÓN:	67026028
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
NIVEL PROFESIONAL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE SALUD
SUPERVISOR:	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO		Nro DE IDENTIFICACIÓN:	1061685293
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
NIVEL PROFESIONAL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE SALUD
SUSPENSIONES				
MOTIVO:	NA			
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA		FECHA DE REINICIO:	NA
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO				
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	1		FECHA:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONADO:	NA		TIEMPO ADICIONADO:	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Hubo demora en la incorporación de los recursos por los trámites administrativos y la ESE dando cumplimiento a lo estipulado en su Manual de Contratación inicio el proceso para la convocatoria pública, logrando la adjudicación del contrato, pero, debido a la temporada decembrina se dificulta para el proveedor y contratista de la ESE la entrega de los equipos y del mobiliario en la UAS Chaure			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	2		FECHA:	9 DE ENERO DE 2025
VALOR ADICIONADO:	NA		TIEMPO ADICIONADO:	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Se hizo una aclaración porque en el Otrosí No 01 quedó el plazo hasta el 30 de enero de 2024, se corrigió el año 2025.			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	3		FECHA:	23 DE ENERO DE 2025
VALOR ADICIONADO:	NA		TIEMPO ADICIONADO:	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Debido a la temporada decembrina dificultó al proveedor y contratista de la ESE la entrega de los equipos y del mobiliario en la UAS Chaure, teniendo en cuenta que el segundo desembolso le ingresó a la ESE en enero, y la aprobación de la incorporación del CONFIS fue el 26 de marzo, se requirió la prórroga con el fin de que la ESE pueda finalizar la ejecución del convenio.			

 <div>Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica</div>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS				Código: GC-F12		
				Versión: 02			
				Fecha: 08-04-2025			
				Página: 2 de 4			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	4			FECHA:	27 DE MARZO DE 2025		
VALOR ADICIONADO:	NA			TIEMPO ADICIONADO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025		
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Persistía la situación que dio origen al Otroí No 3: Debido a la temporada decembrina dificultó al proveedor y contratista de la ESE la entrega de los equipos y del mobiliario en la UAS Chauré, teniendo en cuenta que el segundo desembolso le ingresó a la ESE en enero, y la aprobación de la incorporación del CONFIS fue el 26 de marzo, se requiere de la prórroga con el fin de que la ESE pueda finalizar la ejecución del convenio.						
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA							
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	FECHA	RP Nro	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS	5043	25/10/2024	\$ 79,999,999	19/10/1926	18/11/2024	\$ 79,999,999
TOTAL:				\$ 79,999,999			\$ 79,999,999
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE Convinientes							
DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
NA							
TOTAL:				\$ 0			\$ 0
TOTAL CONVENIO:						\$ 79,999,999	
POBLACIÓN ATENDIDA (SI APLICA):	NA						
MUNICIPIOS (SI APLICA):	LÓPEZ DE MICAY, CAUCA						
CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN							
<p>1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 3338 de 2024 del 18 de noviembre de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.</p> <p>3. El recibo del convenio Interadministrativo debidamente terminado, hace que la ESE se declare a paz y salvo y libera y exonera al departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.</p> <p>4. El departamento del Cauca, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia el conviniente se declara a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>5. La ESE manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.</p>							
PARTES QUE INTERVIENE:							
En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA : CAROLINA CAMARGO RESTREPO , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali - Valle, en su calidad de Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, nombrada según Decreto 1509 de 2024, delegada con funciones en materia contractual mediante el Decreto 1404-12-2025 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca; la Señora PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 25.718.251 expedida en Timbiquí, Cauca, en calidad de Representante Legal de la ESE OCCIDENTE; y la señora Yuly Ibeth Potosí Burbano identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1061696887 expedida en Popayan, designada como Supervisora del convenio según Notificación mediante correo electrónico del día 19 de febrero de 2026, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO.							
GARANTÍAS							
AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	
Cumplimiento	40-44-101062290	19/11/2024	14/11/2024	31/10/2025	\$ 15,999,999.80	20/11/2024	
Calidad del servicio	NA						
Calidad bienes	NA						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	40-44-101062290	19/11/2024	14/11/2024	31/10/2025	\$ 39,999,999.50	20/11/2024	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA						
Responsabilidad civil extracontractual	NA						
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Aseguradora Seguros del Estado			NIT:	860.524.654-6		
BALANCE DE EJECUCIÓN							
BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si aplica)	VALOR EN PRESUPUESTO		VALOR EJECUTADO		VALOR INEJECUTADO	
Realizar la transferencia de los recursos asignados	NA	\$ 79,999,999		\$ 79,999,999		\$ 0	
TOTAL:		\$ 79,999,999		\$ 79,999,999		\$ 0	
BALANCE DE EJECUCIÓN Convinientes							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO		VALOR EJECUTADO		VALOR INEJECUTADO	
Cumplir con las obligaciones del convenio, adquirir los equipos biomédicos	NA	NA		NA		NA	
TOTAL:		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

8



Gobernación del

CAUCA

Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS

Código: GC-F12

Versión: 02

Fecha: 08-04-2025

Página: 3 de 4

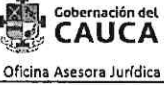
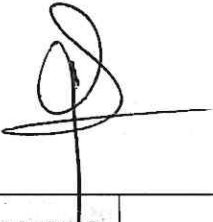
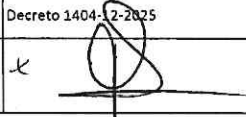
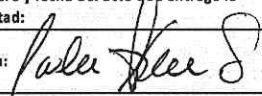
BALANCE DEL ANTICIPO (Si aplica)					
ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO		OBSERVACIONES (Si aplica)	
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 39,999,999.5				
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		\$ 39,999,999.5			
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:					
SUMAS IGUALES:	\$ 39,999,999.5	\$ 39,999,999.5			
BALANCE FINANCIERO					
PAGOS					
ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	22306	17/12/2024	\$ 39,999,999.5	\$	\$ 39,999,999.5
2	23812	31/12/2024	\$ 39,999,999.5		\$ 39,999,999.5
SUBTOTAL:			\$ 79,999,999	\$ 0	\$ 79,999,999
BALANCE DEL CONVENIO					
CONCEPTO	VALOR ACORDADO		VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	\$ 79,999,999				
VALOR APORTE Convilente	\$ 0				
VALOR ADICIÓN					
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 79,999,999				
VALOR EJECUTADO			\$ 79,999,999		
VALOR NO EJECUTADO			\$ 0		
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO				\$ 79,999,999	
VALOR NETO PAGADO Convilente				\$ 0	
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA				\$ 0	
VALOR A LIBERAR				\$ 0	
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				\$ 0	
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 79,999,999		\$ 79,999,999	\$ 79,999,999	

La Supervisión del convenio verificó el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del término de duración del mismo, CERTIFICANDO que de acuerdo a los informes y soportes presentados por el Convilente, se tiene una ejecución que corresponde a la suma SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$79.999.999), equivalente al 100, % a satisfacción del valor total del convenio.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Si aplica)	
Se pone de presente que los recursos consignados en la cuenta de ahorros No. 196100177514 del Banco Davivienda de la Empresa social del Estado Occidente ESE generó rendimientos financieros por valor de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.495) los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros de Cuentas de Ahorro No. 520584-81 de la Gobernación del Cauca, se adjunta certificación emitida por el Tesorero de la ESE de fecha 26 de agosto de 2025.	

SOPORTES DOCUMENTALES	
Hacen parte de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, la información precontractual, contractual, post contractual y de ejecución contenidos en el archivo digital del proceso publicado en la plataforma SECOP II en los términos de la Circular vigente, expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, que soportan la ejecución del convenio.	

CONSIDERACIONES FINALES	
La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del Convenio; que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el Convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este Convenio se garantizó.	
La liquidación se realiza con los soportes presentados por el convilente, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.	
Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el Convilente, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.	
El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, el Convilente ESE Occidente, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:	
Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE de fecha 03/12/2024	
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE de fecha 03/12/2024	
Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE del pago de junio de 2025 de fecha 27 de noviembre de 2025	

 <div>Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica</div>	<div>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS</div>	<div>Código: GC-F12</div> <div>Versión: 02</div> <div>Fecha: 08-04-2025</div> <div>Página: 4 de 4</div>
<div>Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 30 MAR 2026</div>		
<div>El supervisor certifica que entregó al Proceso Gestión Jurídica - Sector Salud, el expediente contractual que consta de 2 carpetas con 326 folios, igualmente se encuentra publicado en el SECOPIII los siguientes documentos:</div> <div><ul style="list-style-type: none">* Factura y solicitud de pago por parte del contratista 1 de 2, del 05 de diciembre de 2024* Solicitud trámite de pago del 05 de diciembre de 2024* Factura e Informe de contratista 2 de 2, del 24 de diciembre de 2024* Solicitud trámite de pago del 27 de diciembre de 2024* Otrosí No. 01 del 27 de diciembre de 2024* Otrosí No. 02 aclaratorio de enero de 2025* Otrosí No. 03 del 23 de enero de 2025* Otrosí No. 04 del 27 de marzo de 2025* Soportes del Ingreso de los equipos biomédicos* Resolución devolución rendimientos financiero del 26 de agosto de 2025.* Acta de reunión de seguimiento de los equipos biomédicos del 25 de septiembre de 2025* Certificación del pago SG555 del mes de junio de 2025 del 27 de noviembre de 2025.</div>		
<div>Firmas de partes que intervienen</div>		
<div>ORDENADOR DEL GASTO ó SECRETARIO DE DESPACHO</div>	<div>ConviniénteS</div>	
<div>Firma: </div>	<div>ENTIDAD</div>	<div>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</div>
	<div>REPRESENTANTE LEGAL</div>	<div>CAROLINA CAMARGO RESTREPO</div>
	<div>Número y fecha del acto que entrega la facultad:</div>	<div>Decreto 1404-12-2025</div>
	<div>Firma:</div>	<div></div>
	<div>ENTIDAD</div>	<div>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE</div>
	<div>REPRESENTANTE LEGAL</div>	<div>PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA</div>
<div>ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA</div>	<div>Decreto 1404-12-2025</div>	<div>Número y fecha del acto que entrega la facultad:</div> <div>Decreto 0330 DEL 16 DE ABRIL DE 2024 Y ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE</div>
		<div>Firma: </div>
<div>SUPERVISOR</div>		
<div>Firma: </div>		

Aprobó: CAROLINA CAMARGO RESTREPO - Secretaria de Salud Decreto Decreto 1404-12-2025 modificado por el Decreto 0015-01-2026

Revisó aspectos Jurídicos del acta de liquidación: ANA LUCIA CALVO BONILLA / Profesional especializada / Dirección Jurídica Secretaría de Salud

Revisó: YULDER PALECHOR RAMIREZ / Abogado contratista / Dirección Jurídica Secretaría de Salud

Revisó: JESUS MIGUEL PALOMINO BURGOS/ Abogado contratista / Dirección Jurídica Secretaría de Salud

Elaboró: YULY IBETH POTOSI BURBANO / Profesional Especializado / Dirección de Integración territorial - SDSC